

Santiago, 7 de septiembre de 2018

Señor
Marie Claude Plumel
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE



ANT.: Resolución Exenta N° 5/Rol D - 043 - 2018, de fecha 6 de septiembre de 2018

MAT.: Solicitan ampliación de plazo para presentar refundido del programa de cumplimiento.

Aela Eólica Negrete S.p.A., debidamente representada, según se acredita mediante el documento acompañado, por don **José Luis Muñoz Collazos**, ambos domiciliados para estos efectos en Apoquindo 4.800, Torre II, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, en procedimiento sancionatorio Rol D - 043 - 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo a solicitar a Usted ampliación de plazo para la segunda presentación refundida del programa de cumplimiento, respecto de los cargos formulados mediante Resolución Exenta N° 1/Rol D - 043 - 2018, por el máximo que en derecho corresponda.

Esta solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación de una versión refundida del programa de cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste contenidas en la resolución que hace observaciones, y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saludan atentamente,


José Luis Muñoz Collazos
pp. **Aela Eólica Negrete S.p.A**